CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 484/05

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado de la Universidad Maimónides en Psicología con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias Médicas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de julio de 2005

Proyecto Nº 1.465/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado de la Universsidad Maimónides en Psicología con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias Médicas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

El proyecto de Doctorado en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias Médicas que se dictará en la Ciudad de Buenos Aires, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, acorde a un plan de estudios de tipo semiestructurado.

La creación del posgrado se fundamenta en la demanda de apertura de un Doctorado interdisciplinario con orientación acorde al enfoque cognitivo, generada por paulatina ampliación de la oferta académica de la institución en las áreas relacionadas con la propuesta. En este sentido, desde el año 2001 se dictan en la Universidad la Licenciatura en Psicología y las especializaciones en Psicoterapia Familiar y en Psicoterapia Individual y Grupal (ambas con orientación Cognitiva), a las que recientemente se ha sumado el

Res 484/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Doctorado en Medicina. El proyecto se dirige a profesionales provenientes de sectores

vinculados al área de la salud, las ciencias de la educación y la inteligencia artificial:

graduados en Psicología, Medicina, Fonoaudiología, Psicopedagogía, Lingüística y

Ciencias de la Computación.

Si bien en la presentación no se mencionan líneas de investigación

específicamente relacionadas con la temática del proyecto, la institución ha celebrado un

convenio de cooperación académica en docencia e investigación con el Centro de Estudios

en Psiconeurología (SERES), que garantiza el diseño de los proyectos de tesis de los

doctorandos a medida que resulte necesario, y su posterior realización dentro ese ámbito.

Además, se han suscripto un segundo convenio marco de cooperación académica e

investigación y un acuerdo complementario con el Neurobehavioural Institute of Miami

(NIM), en donde se establece que dicha institución funcionará como centro consultor-

profesional y posibilitará a los alumnos realizar eventuales pasantías. El convenio de

cooperación académica en docencia e investigación celebrado con el SERES resulta

pertinente para el desarrollo de la carrera, especialmente en lo que concierne a la

investigación. La formulación de un compromiso explícito para el diseño de los proyectos

de investigación mediante los cuales los cursantes llevarán a cabo sus respectivas tesis es

apropiada. Los restantes acuerdos constituyen instrumentos adecuados pero no

imprescindibles para el desarrollo del proyecto.

Se presenta un Reglamento de Doctorados de la Universidad, adecuado para

regular el desarrollo de las actividades. La presentación es consistente con la normativa de

la institución y con las disposiciones de la Resolución Ministerial 1168/97.

Las becas serán otorgadas atendiendo a las calificaciones obtenidas por los

solicitantes en su carrera de grado, las actividades de posgrado realizadas en universidades

u organismos científicos, los avales institucionales presentados y cualquier otra actividad

informada que resulte relevante a juicio del Director de la carrera. Este último elevará las

solicitudes al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quien las pondrá a consideración

Res 484/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

del Consejo Superior Universitario. Aunque la unidad académica no especifica el monto a

destinar para las becas, los criterios que se aplicarán para su adjudicación son adecuados.

Los posgrados dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas cuentan con

el apoyo técnico y administrativo que brindarán el personal de la Facultad y de la

Secretaría Técnico-Administrativa, de la Secretaría de Diseño Curricular, Asesoramiento

Pedagógico y Evaluación, y de la Secretaría Académica de la Universidad.

El Doctorado dependerá en forma conjunta de la Facultad de Humanidades,

Ciencias Sociales y Empresariales y de la Facultad de Ciencias Médicas. Su estructura de

gobierno está integrada por los Decanos de ambas Facultades, el director de la carrera, dos

Codirectores, la Comisión de Doctorado de la Universidad y la Subcomisión de Doctorado

específica.

El Director controlará el funcionamiento de todas las instancias relativas al

correcto desarrollo de la carrera, coordinando para ello las acciones que garanticen el

cumplimiento de lo previsto en la normativa. Los dos Codirectores colaborarán con el

Director en la organización de la carrera y en las actividades derivadas de su

funcionamiento.

La Comisión de Doctorado de la Universidad está integrada por 3 miembros

del cuerpo académico de la institución, que acreditan título universitario de cuarto nivel.

Este órgano asesorará al Consejo Superior de la Universidad sobre la viabilidad de los

proyectos de investigación presentados para las tesis doctorales y propondrá conjuntamente

con la Secretaría Académica la formación de las distintas Subcomisión de Doctorado,

según las áreas temáticas de las solicitudes presentadas. Además, será la última instancia

ante la cual apelar el rechazo de solicitudes de admisión.

La Subcomisión del Doctorado es específica del posgrado, y está integrada

por tres profesores (o ex profesores) que acreditan título universitario de cuarto nivel y

desarrollo de labor científica en el área. Las funciones de este órgano comprenderán la

admisión de los aspirantes; la aprobación del plan de cursos y seminarios científico-

técnicos del programa de Doctorado; la asignación de los créditos a otorgar a cada curso; la

Res. 484/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

designación de los directores de tesis propuestos por los cursantes; y el análisis de

consistencia entre la formación, los antecedentes en la investigación del aspirante y el

recorrido curricular a cumplir. Asimismo, deberá fijar el plazo para la ejecución del

programa de doctorado (sin que puedan excederse los 5 años), aprobar las solicitudes de

prórroga cuando corresponda, evaluar junto con los respectivos directores de tesis los

avances registrados por los cursantes, proponer al director de la carrera el jurado para cada

tesis e informar a la Comisión de Doctorado las eventuales exclusiones de alumnos del

programa.

La distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos

componentes es apropiada, al igual que los mecanismos de seguimiento previstos por la

unidad académica para la carrera.

En respuesta a observaciones realizadas, la unidad académica ha designado

como Director a uno de los integrantes de la Subcomisión del Doctorado, y como

Codirectores a otros dos académicos con grado de doctor. Se anexa copia de la Resolución

Nº 41/04 del CS de la Universidad, con las designaciones del nuevo Director y de los dos

Codirectores, como así también sus fichas docentes.

El nuevo Director es Médico y Doctor en Medicina, con títulos expedidos por

la UBA, como así también Médico Neurólogo certificado por el Ministerio de Salud de la

Nación. En la actualidad se desempeña como profesor asociado de Neurología en el

Instituto Universitario CEMIC. Acredita experiencia en la docencia superior, la

investigación y la formación de recursos humanos. Está adscripto al CONICET con

categoría de Investigador Adjunto, es Investigador Independiente de la Secretaría de Salud

del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y ha dirigido proyectos de investigación en

temáticas afines con la propuesta, que han sido financiados y evaluados por la Comunidad

Económica Europea, por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Argentina (SECYT) o

la Fundación para la Coordinación del Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior

de Brasil (CAPES). Fuera del ámbito académico se desempeña como Jefe de

Neuropsicología del Instituto CEMIC, institución en donde desarrolla labor asistencial

Res 484/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

docente y de investigación. Durante el último lustro ha publicado 64 artículos en revistas

con arbitraje y 3 libros como coautor. Ha sido convocado como jurado de tesis o concursos

docentes, como también evaluado investigadores, becas, programas y proyectos. Se

considera que el nuevo Director acredita suficiente experiencia en la docencia y en la

investigación, y se adecua al desempeño de las funciones que se le encomiendan.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de

estudios

El plan de estudios, de tipo semiestructurado, fue aprobado por resolución Nº

16/03 del Consejo Superior Universitario. La duración total de la carrera es de 60 meses

reales de dictado, con un total de 580 horas obligatorias, correspondientes al Módulo

Estructurado.

El plan de estudios comprende dos módulos: uno estructurado y otro

personalizado. El primero posibilitará al doctorando apropiarse de conocimientos

fundamentales para la aplicación del método científico, como así también de contenidos

específicos de la temática abordada. El Módulo Personalizado comprenderá espacios

curriculares cuyo objetivo común será aportar al doctorando los contenidos indispensables

para el desarrollo de su trabajo de investigación, a criterio de su director de tesis.

La organización de las actividades curriculares prevista y su distribución

temporal resultan adecuadas. No se precisa si los doctorandos realizarán actividades

comunes con otras carreras, aunque así lo sugieren los Cursos Básicos para el Doctorado

descriptos en la presentación.

El plan de estudios detalla los objetivos, contenidos temáticos y la

bibliografía de cada actividad curricular. El Módulo Estructurado estará integrado por 4

cursos y 2 talleres, organizados a lo largo de dos ejes: uno de formación básica para el

Doctorado de la Universidad, que comprende los 2 talleres; y otro de formación

relacionada con el área de investigación seleccionada, constituido por las 4 asignaturas

restantes.

Res 484/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

La duración total de las actividades curriculares comprendidas por el Módulo

Estructurado y la formación práctica prevista resultan adecuadas. Los contenidos de los

programas correspondientes al mismo módulo son pertinentes y actualizados. Las

actividades del Módulo Personalizado dependerán de cada plan de estudios y su elección

quedará a criterio de los respectivos directores de tesis, lo que impide evaluarlas hasta la

puesta en marcha del proyecto. No obstante, las previsiones adoptadas en ese sentido en

general son adecuadas

La bibliografía propuesta es pertinente y actualizada. Además, dado que la

Universidad asume el compromiso explícito de adquirir la totalidad del material

bibliográfico especializado en el campo de la Neurociencia que solicite el director de la

carrera, se estima una vez que el doctorado inicie sus actividades los alumnos dispondrán

de bibliografía completa y actualizada.

La metodología de evaluación prevista es integral y continua. No se

restringirá exclusivamente al campo del aprendizaje, ni dentro de éste último al dominio

intelectual o cognitivo, sino que abarcará la comprensión, la síntesis, el juicio crítico y la

aplicación de los conocimientos en la resolución de problemas. Tampoco se limitará a

instancias evaluativas formales periódicas (tales como exámenes) sino que abarcará toda

la actividad desarrollada por el cursante. Si bien no se detallan las modalidades de

evaluación de los cursos y talleres comprendidos por el Módulo Estructurado, las

modalidades de evaluación descriptas son en principio adecuadas.

Para graduarse, los doctorandos deberán realizar todos los trabajos prácticos

que se soliciten en los cursos organizados por la Universidad correspondientes al tramo

estructurado (Cursos Básicos y Cursos Especiales). Además, para acceder al título de

Doctor deberán elaborar una tesis que tendrán que presentar y defender en forma pública.

El plazo máximo fijado para la realización de este trabajo es de 58 meses, contados a partir

de la finalización de las actividades curriculares.

Se pretende formar recursos humanos de alto nivel académico, capacitados

para la investigación y la docencia universitaria, al igual que perfeccionar la actividad

Res. 484/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

científica en materia de investigación y desarrollo. La principal meta fijada es que el doctorando logre elaborar un trabajo de tesis que signifique una contribución original al conocimiento en el campo abordado. Los objetivos de la carrera son coherentes con la organización de las actividades curriculares propuestas.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está compuesto por 9 docentes estables: 8 son con título máximo de doctor y 1 con título de magister. Del análisis de las fichas docentes surge que los títulos, la calificación, la trayectoria académica y la experiencia profesional de todos ellos son adecuados, al igual que la formación y dedicación de los responsables de las actividades del Módulo Estructurado. Todos los docentes propuestos tienen trayectoria y experiencia en diversos campos del conocimiento: 2 en el área específica de las Neurociencias, 3 en el área de la Salud Mental, y 3 en el área de Metodología de la Investigación. Asimismo, 5 docentes acreditan relevantes antecedentes en la formación de recursos humanos académicos (en total reúnen 15 tesis de doctorado dirigidas y concluidas durante los últimos 5 años), y 2 de esos 5 tienen además trayectoria en la investigación dentro del área específica del doctorado, si bien esos proyectos han sido concretados fuera de la institución. Por último, la producción científica de 5 de los docentes es importante, comprende numerosas publicaciones, y en 3 de esos casos se circunscribe al campo de conocimiento específico del proyecto.

La modalidad de selección de los docentes y directores de tesis será la habitual para los doctorados: el director de la carrera los elegirá teniendo en cuenta la trayectoria profesional de cada uno, el grado de formación e idoneidad dentro de la especialidad y los antecedentes en la educación de grado y de posgrado. Luego elevará su propuesta a los decanos de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, quienes en caso de acordar deberán someterla a la aprobación del Consejo Superior Universitario.

Podrán ser directores de tesis todos los profesores o investigadores con título de Doctor, pertenecientes o no a la Universidad, que hayan realizado una tarea de

Res. 484/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

investigación notoria y avalada por producción científica. Los directores de tesis serán

propuestos por los doctorandos y la Comisión de Doctorado decidirá sobre su designación.

El perfil académico requerido a los directores de tesis es adecuado, pero convendría que

fuesen exigidos antecedentes en la investigación dentro del área específica del posgrado.

Esto se señala porque la mayoría de los integrantes del cuerpo docente reúne las

condiciones para desempeñarse como director de tesis, pero no todos ellos cuentan con

actividad científica en el campo específico del Doctorado. Considerando el reciente

desarrollo que ha experimentado la temática del posgrado dentro del país, sería igualmente

favorable aceptar inicialmente como directores de tesis a profesionales calificados en el

campo de la Neurología, la Psicometría, la Psicología Experimental u otras áreas afines a la

Neurociencia Cognitiva, aun cuando su desarrollo académico fuese menos destacado.

El proyecto no contempla metodologías para la supervisión y evaluación del

desempeño docente. La orientación y supervisión de los alumnos estará a cargo de los

directores de tesis.

Para poder ser admitidos en la carrera, los postulantes deberán contar con

título de Médico, Odontólogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Psicopedagogo o

Licenciado en Ciencias de la Educación, en todos los casos otorgado por universidades

nacionales, provinciales o privadas reconocidas, o por universidades extranjeras

reconocidas por el organismo oficial que corresponda al país en donde fue emitido el título.

Además, los aspirantes deberán presentar: una solicitud de admisión acompañada de su

currículum vitae y un manuscrito en donde deberán manifestar los motivos que los llevan a

realizar la carrera; el certificado analítico de estudios; el área seleccionada y los avales

personales e institucionales de los que dispongan. Por último, se requerirá a los postulantes

el dominio del idioma inglés. Los requisitos de admisión son correctos.

Los doctorandos tendrán acceso a las instalaciones de la sede central de la

Universidad Maimónides, donde dispondrán de 13 aulas, 18 salones para tutorías y talleres,

una bedelía, un auditorio, una clínica odontológica, una sala de ateneos y 1 área quirúrgica.

Los alumnos podrán utilizar 3 laboratorios: uno de Informática, equipado con 30

Res. 484/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

computadoras personales y 1 impresora; otro de tipo multimedia, con 28 computadoras Pentium II, 31 computadoras Pentium III, 3 computadoras Mac G3, 4 grabadoras de CD Rom, un escáner y acceso a impresoras a través de red; y 1 laboratorio de anatomía, debidamente equipado. Asimismo, se mencionan planes para el mejoramiento que ya cuentan con presupuesto asignado y que contemplan una ampliación de las áreas de Cirugía, Medicina y Odontología. Pese a que la infraestructura y el equipamiento descriptos no serán para uso exclusivo de los alumnos del Doctorado, se los considera suficientes para el dictado de los cursos y talleres que componen el Módulo Estructurado.

La Biblioteca institucional dispone de equipamiento informático (9 computadoras personales, 4 impresoras, 1 escáner y un aparato de televisión) y ofrece los servicios de préstamo, catálogo de consulta automatizado, correo electrónico e Internet, préstamos interbibliotecarios y alerta bibliográfico Además, los alumnos podrán disponer de 5 bases de datos propias y "on line". El fondo bibliográfico actual reúne 3.920 volúmenes y 70 suscripciones a publicaciones con arbitraje. El acceso a 5 bases de datos se considera satisfactorio. Sin embargo, sería conveniente que la Universidad cumpla cuanto antes con el compromiso de incrementar el número de volúmenes especializados en el campo de las Neurociencias. De esta manera, se contará con bibliografía completa y actualizada sobre el tema al momento de solicitarse la acreditación como carrera.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse, el doctorando deberá presentar una tesis de investigación inédita y original. El aspirante propondrá a la Comisión de Doctorado el área temática seleccionada, el tema específico y el plan a desarrollar avalado por su director de tesis, quien asumirá la supervisión y guía del trabajo, como así también la responsabilidad sobre la documentación referida al mismo. El alumno presentará a la Subcomisión de Doctorado el plan de investigación, en el que deberá constar la información detallada en el reglamento del posgrado; además, al inicio de cada año deberá entregar un informe detallado de las actividades relativas a su tesis desarrolladas durante el año inmediato anterior.

Res. 484/05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se presenta 1 ficha de transferencia, correspondiente a tareas de atención

clínica de pacientes (diagnóstico y asistencia) desde una concepción neurocognitiva y

neuropsicológica. Los pacientes son derivados desde la Escuela de Gerontología de la

Universidad. Se reitera que una vez puesto en marcha el Doctorado, los proyectos de

investigación se irán diseñando dentro del convenio marco celebrado con el SERES. Tanto

la actividad de transferencia como el compromiso de desarrollar proyectos de investigación

dentro del citado convenio resultan adecuados.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Como se señaló, la unidad académica asume el compromiso de incrementar

el número de volúmenes dedicados a la temática específica del posgrado, como así también

de desarrollar actividades de investigación una vez que la carrera sea puesta en

funcionamiento.

Se informa la adquisición de un predio lindero a la sede de la Universidad,

destinado a la ampliación de las áreas de Cirugía, Medicina y Odontología, para lo cual ya

se dispone de un presupuesto financiado de 150.000 dólares. También se menciona que se

está gestionando la suscripción de contratos prestacionales, vinculados con la realización

de residencias o cursos de graduados que por un lado contribuyan la formación, y por otro

representen una opción para el logro de una salida laboral.

Se considera que los planes de mejoramiento presentados se adecuan a los

requerimientos de la carrera.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Tanto la estructura de gobierno como el funcionamiento previsto son

adecuados, al igual que los requisitos establecidos para la admisión de los postulantes. El

Director posee antecedentes relevantes en la gestión, la docencia y la investigación dentro

del área específica del Doctorado.

El plan de estudios es consistente con los objetivos y con el perfil de

graduado pretendido. La forma de organización y la distribución temporal de las

Res. 484/05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

actividades curriculares es correcta y la bibliografía recomendada para las asignaturas es

apropiada y actualizada.

El cuerpo docente evidencia trayectoria académica y en la investigación. No obstante, a causa del carácter novedoso de la temática abordada, se consideraría

beneficiosa la incorporación de tutores expertos en Neurología, Psicometría, Psicología

Experimental u otras áreas afines a la Neurociencia Cognitiva que dispusiesen de

antecedentes específicos, aun cuando su desarrollo académico fuese menos destacado.

Los planes de mejoramiento contemplan las necesidades de la carrera en

cuanto al incremento del acervo bibliográfico y la implementación de proyectos de

investigación. Se juzga particularmente adecuado el convenio marco celebrado con el

Instituto SERES para el desarrollo de las actividades de investigación a realizar por los

doctorandos.

Los mecanismos previstos para la elaboración, seguimiento y aprobación de

las tesis son apropiados. La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes

para el dictado de los cursos y talleres del Módulo Estructurado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del

título el proyecto de carrera de Doctorado en Psicología de la Universidad Maimónides con

orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, presentado por la Universidad

Maimónides, Facultad de Ciencias Médicas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

Se implementen metodologías para el seguimiento de la actividad de los docentes y los

directores de tesis.

Res. 484/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se incremente el acervo bibliográfico especializado en la temática de la carrera, tanto en volúmenes como en publicaciones periódicas.
- Se detalle la metodología de evaluación de las actividades que componen el Módulo Estructurado.
- Se incorpore al cuerpo académico más expertos en la temática específica del Doctorado.
- Se privilegie la designación de directores de tesis con antecedentes específicos en la temática abordada.

ARTÍCULO 3°.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN Nº 484 – CONEAU - 05